

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. ALIMENTOS No. 200600347

De acuerdo con el informe de Secretaría y lo verificado con la revisión del expediente del proceso de ALIMENTOS promovido por ROSALBA AVILA PAEZ contra ELIECER RODRÍGUEZ PULIDO, se ordena indicar al señor ELIECER RODRÍGUEZ PULIDO que para obtener la exoneración de pago de la obligación alimentaria respecto de su hijo EDUAR SANTIAGO RODRÍGUEZ ÁVILA, se requiere de demanda con cumplimiento de los requisitos de ley, o acudir a la Comisaría de Familia para que allí se adelante audiencia de conciliación extrajudicial con el joven EDUAR SANTIAGO sobre la exoneración que reclama.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA